

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Luz Mila Ocampo de Castro y otros
Causante: Ancizar Castro García



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente donde se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de oposición. – Mayo 09 de 2023 - **SÍRVASE PROVEER.**



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Mayo nueve (09) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 032
(Fija nueva fecha oposición)
RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2021-00085-00

En vista de que se presentó falla masiva de internet en el Departamento del Valle del Cauca para el día de la audiencia programada y no fue posible su realización (se anexa reporte), es necesario fijar nueva fecha y hora, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

SEGUNDO: **FIJAR** el día **VEINTICUATRO 24 DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00PM)**, como fecha y hora para llevar a cabo **AUDIENCIA DE OPOSICIÓN AL SECUESTRO, SE ADVIERTE** a las partes y sus apoderados que la no comparecencia a la mencionada diligencia les podrá hacer acreedores a las consecuencias señaladas en la norma procesal.

TERCERO: **CITAR** al perito designado **DIEGO LEYES DÍAZ**, para que concurra a la audiencia el día y hora fijado, quien podrá hacer uso de las herramientas tecnológicas para explicar el dictamen rendido a este Juzgado.

La mencionada audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68bf776fce56c4980b00c8c4343b4e5fe5d08002d16b9a7c483ec93be1721e83**

Documento generado en 09/05/2023 08:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>